



## **SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS/AS DE OTRAS UNIVERSIDADES CHILENAS**

Los alumnos y las alumnas de otras universidades chilenas que cuentan con plena autonomía, certificada por el Ministerio de Educación, podrán solicitar su ingreso a la misma carrera en la Universidad de Concepción, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

### **1.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

- a) Ser Alumno o Alumna Regular y haber aprobado, a lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera de origen.
- b) Conservar el derecho a continuar estudios en ella.
- c) Haber obtenido, el año que ingresó a su carrera de origen, con las ponderaciones de la nueva carrera ese mismo año, un puntaje ponderado de selección igual o superior al que anualmente se estipule para la carrera a la cual postula.
- d) En todo caso, este último no podrá ser inferior al exigido por la Universidad, para tener derecho a postular por el Sistema Regular de Admisión. Si el/la postulante no cumpliera con este requisito, en su reemplazo deberá tener aprobado, a lo menos, los cuatro primeros semestres de la carrera de origen.

Cuando se trate de carreras con distinta denominación, pero con planes de estudios similares, previo a la aceptación de la postulación, el Decano o la Decana de la Facultad correspondiente deberá resolver acerca de si puede ser considerada como la misma carrera.

### **2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

- a) Completar el formulario disponible en [admisión.udec.cl/ingresos-especiales/](http://admisión.udec.cl/ingresos-especiales/) y seguir las instrucciones, dentro del período de postulación.
- b) Certificado de estudios de la Universidad de origen que acredite carrera que estudia, nivel aprobado, asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas).
- c) Certificado proporcionado por la autoridad universitaria competente, acreditando que tiene derecho a continuar sus estudios en la Universidad de origen.
- d) Plan de estudio de la carrera de origen.
- e) Programas de las asignaturas aprobadas.
- f) Certificado de puntajes obtenidos en las Pruebas de Selección, de acuerdo a lo indicado en el punto 1-c) ([www.demre.cl](http://www.demre.cl)).
- g) Comprobante de pago de Impuesto Universitario correspondiente (\$70.000).
- h) Para efectos de verificación de cumplimiento de los requisitos de admisión a pedagogías de la Ley 20.903, quienes postulen a carreras de esta área deberán enviar:
  - Certificado de Ubicación de Egreso de Enseñanza Media (<http://certificados.mineduc.cl/>).



### **3.- INFORMACIÓN GENERAL**

**Exámenes Especiales.**- Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

**Del ingreso múltiple.**- Si un/una estudiante resultare seleccionado/a mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado/a, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

### **4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN**

El formulario e instrucciones de postulación online estarán disponibles en [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl) desde las 9:00 horas del lunes 6 de enero hasta las 23:59 horas del viernes 10 de enero 2025.

### **5.- MAYORES INFORMACIONES**

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE) en [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl)

- e-mail: [admision@udec.cl](mailto:admision@udec.cl)

Última actualización: 2 de octubre de 2024.